



Asamblea General

Distr. limitada
20 de octubre de 1998

Original: español

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 21 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos

Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Venezuela: proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 51/4 de 24 de octubre de 1996, relativa a la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos¹,

Recordando que entre los propósitos de las Naciones Unidas figuran el de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes,

Recordando también que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reafirma estos propósitos y principios y establece que esa organización constituye un organismo regional de acuerdo con lo previsto por la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 47/20 A, 47/20 B, 48/27 B, 49/5, 49/27 B, 50/86 B, 51/4 de 24 de noviembre de 1992, 20 de abril de 1993, 8 de julio de 1994, 21 de octubre de 1994, 12 de julio de 1995, 3 de abril de 1996 y 24 de octubre de 1996, respectivamente,

Consciente de que la consolidación eficaz de un nuevo orden internacional requiere la acción regional en armonía con la de las Naciones Unidas,

¹ A/53/272 y Add.1.

1. *Toma nota* con satisfacción del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos¹, así como de sus esfuerzos para reforzar esa cooperación;
2. *Toma nota* con satisfacción del intercambio de información entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales con la Organización de los Estados Americanos en el contexto de la aplicación del programa de acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y que ayuda a mantener a la Organización al corriente de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
3. *Reconoce* la labor que la Organización de los Estados Americanos en ocasión de su quincuagésimo aniversario viene realizando en el campo de la cooperación regional y en sus tareas de coordinación con las Naciones Unidas;
4. *Celebra* el hecho de que bajo los auspicios del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Fuentes de Energía Solar Nuevas y Renovables, creado por el Gobierno de Italia, se han emprendido iniciativas de cooperación técnica para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los que son miembros de la Organización de los Estados Americanos;
5. *Recomienda* que se celebre en 1999 una reunión general entre representantes del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos para seguir examinando y evaluando los programas de cooperación y otras cuestiones mutuamente convenidas;
6. *Expresa* su satisfacción por el intercambio con la Organización de los Estados Americanos de datos y de informes de fondo sobre el adelanto de la condición de la mujer en asuntos relacionados con la juventud y la erradicación de la pobreza;
7. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;
8. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos”.